



REF. Autoriza a realizar llamado a licitación pública.

QUINCHAO, 30 de Julio de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de

Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Decreto Alcaldicio Nº 1.413 de fecha 22.07.2021 que delega facultad de firma al Administrador Municipal bajo la figura "por orden del alcalde", el Art. 8, letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2114 de fecha 28.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
- La solicitud de pedido emitida por el Director de Operaciones, Seguridad Ciudadana y Emergencias de fecha 18 de Marzo de 2021.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 548 de fecha 29.07.2021
- La necesidad de contratar convenio suministro para servicio de transporte marítimo el lanchas destinado al traslado de personal municipal, programas e insumos a las islas de la comuna.

DECRETO:

- 1. AUTORÍZASE a realizar llamado a licitación pública el "TRANSPORTE MARITIMO EN LANCHAS PARA TRASLADO DE PERSONAL MUNICIPAL Y/O MATERIALES".
- **2. DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:
 - a. Sr. Mauricio Santana Díaz
 - b. Sr. Francisco Ruiz Uribe
 - c. Sra. Mª Eugenia Oyarzún Hormazábal
 - d. Srta. Macarena Uribe Vivar
 - e. Sr. Pablo Millao Vargas

Director Administración y Finanzas Secretario Municipal – Ministro de Fe

Directora de Obras

Directora Desarrollo Comunitario

Director Operaciones, Emergencias y

Seguridad Ciudadana

3. CÁRGUENSE los gastos en que se incurra al ítem 22.09.003 denominado "Arriendo de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones

